



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 462

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública, tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio 2013;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LXI Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, el día 7 de julio de 2014, la cual fue presentada de manera extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2627/2013 de fecha 11 de septiembre del 2013.



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron \$54'710,057.04 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.), que se integran por el 51.50% de Ingresos Propios y Participaciones, 36.65% de Aportaciones Federales del Ramo 33, 11.85% de Otros Programas y 0% de Agua Potable y Alcantarillado; con un alcance global de revisión de 96.56%.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$62'184,324.75 (SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 75/100 M.N.), de los que se destinó el 55.13% para Gasto Corriente, el 4.32% para Obra Pública, 24.73% de Aportaciones Federales Ramo 33, el 15.82% para Otros Programas y el 0% para Agua Potable y Alcantarillado; con un alcance global de revisión de 68.29%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2013, un Déficit por \$7'474,267.51 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

#### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2013, de \$5'929,102.57 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOS PESOS 57/100 M.N.), integrado de cuatro cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro, registrado en el Estado de Posición Financiera al 15 de septiembre de 2013, ascendió a la cantidad de \$849,000.00, (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) integrada por \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) de Deudores Empleados y \$609,000.00 (SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) de Otros Deudores.



**ACTIVO FIJO.-** El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013 fue por \$10'442,043.04 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$898,294.65, de las cuales el 100% se realizaron con Recursos Propios.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo en el rubro de Pasivos del municipio, reflejado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, fue por el importe de \$11'660,884.57, (ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.) el cual está integrado por \$2,911,047.63 de Proveedores, \$8'570,024.3 de Acreedores Diversos de Impuestos y Retenciones por Pagar, determinándose un decremento del 8.09% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue \$2'657,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.); al 31 de diciembre de 2013, el municipio ejerció un monto de \$1'831,761.97 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), presentando un subejercicio del 31.0% con respecto al ejercicio de los recursos, observándose que los 14 servicios y/o acciones fueron ejercidos, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución e inadecuada presupuestación. En lo referente al Presupuesto se observó que no se realizaron por parte de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales y de la Tesorería Municipal las modificaciones correspondientes a los montos aprobados y ejercidos.

### PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11'219,321.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.) y fue distribuido de la siguiente manera: el 56.19%, se aplicó para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, el 0.43% PARA Desarrollo Institucional y 43.38% que corresponden a \$4'866,690.09, al cierre del ejercicio se encontraron sin programar. Al 31 de diciembre de 2013 los recursos fueron aplicados en un 84.42%, según la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos presentada por el Municipio.

De igual forma, el Municipio, recibió recursos por las cantidades de \$6,324.00 y \$11,655.00 que corresponden a Rendimientos Financieros derivados de las Aportaciones Federales entregadas al Municipio en los años 2011 y 2012 de los cuales se desconoce su aplicación.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'809,120.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), y fue distribuido de la siguiente manera: a Obligaciones Financieras el 71.83%, para Seguridad Pública 12.75% y 15.42% de los recursos se encontraron sin programas al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre del 2013 los recursos fueron aplicados al 81.96% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

De igual forma, el Municipio, recibió recursos por las cantidades de \$2,967.00 y \$4,250.00 que corresponden a Rendimientos Financieros derivados de las Aportaciones Federales entregadas al Municipio en los años 2011 y 2012, los cuales fueron aplicados para el pago de obligaciones financieras del ejercicio fiscal 2012.



## OTROS PROGRAMAS



### PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se programaron recursos por un monto total de \$4'816,851.66 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), que corresponden a seis obras. De lo anterior al 31 de diciembre de 2013, fueron ejercidos la totalidad de los recursos y revisados documentalmente el 99.6% de los mismos.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

#### I) INDICADORES FINANCIEROS

| CLASIFICACIÓN              | INDICADOR            | RESULTADO   |
|----------------------------|----------------------|---|
| Administración de Efectivo | Liquidez             | El Municipio dispone de \$0.59 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.                              |
| Administración de Pasivo   | Carga de la Deuda    | La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$12'224,800.68 que representa el 19.66% del gasto total.  |
|                            | Solvencia            | El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.  |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | Los Ingresos Propios del Municipio representan un 2.96% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 97.04% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera. |



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

| CLASIFICACIÓN                    | INDICADOR  | RESULTADO   |
|----------------------------------|--|---|
| Administración<br>Presupuestaria | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social | El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social 40.93% de ingresos de Participaciones y Aportaciones Federales y cuenta con un nivel no aceptable de inversión. |
|                                  | Índice de Tendencias de Nómina                           | El gasto en nómina del ejercicio 2013 asciende a \$15'221,970.06 representando éste un 5.64% de decremento con respecto al ejercicio 2012 el cual fue de \$16'131,768.86.   |
|                                  | Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación   | El gasto de operación del ejercicio 2013 asciende a \$29'524,737.39, siendo el gasto en nómina de \$15'221,970.06, el cual representa el 51.56% del gasto de operación  |
|                                  | Resultado Financiero                                     | El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.  |

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>   |                       |
| Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión).                       | 84.4                  |
| <b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>  |                       |
| Concentración de inversión en pavimentos.  | 5.0                   |
| Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable                                       | 1.7                   |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje   | 5.0                   |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica   | 1.0                   |
| Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.   | 10.0                  |
| <b>DIFUSIÓN</b>  |                       |
| Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. | 56.6                  |



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión) |                       |
| Gasto en Obligaciones Financieras.                   | 69.2                  |
| Gasto en Seguridad Pública.                          | 12.8                  |
| Gasto en Obra Pública.                               | 0.0                   |
| Gasto en Otros Rubros.                               | 0.0                   |
| Nivel de Gasto ejercido                              | 82.0                  |

b) Programa Municipal de Obras (PMO)

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS  |                       |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión  | 68.5                  |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS  |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan | 75.0                  |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL   |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción         | N/A                   |

c) Programa 3x1 para Migrantes

| CONCEPTO   | VALOR DEL INDICADOR % |
|--|-----------------------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS  |                       |
| Nivel de Gasto a la fecha de revisión  | 99.7                  |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS  |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan | 0.0                   |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL   |                       |
| Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción         | 100.0                 |

d) Servicios Públicos



| INDICADOR         | INTERPRETACIÓN   |
|-------------------|--|
| RELLENO SANITARIO | Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.11% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D. |
| RASTRO MUNICIPAL  | Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel No Aceptable,, debido a que presenta un 11.54% de grado positivo en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.  |

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, cumplió en 58.70% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-/3115/2014 de fecha 28 de Noviembre del 2014, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



| TIPO DE ACCIÓN                                    | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN |  | SUBSISTENTES |
|---|--------------------------|-------------|------------------------------|--|--------------|
|   |                          |             | Cantidad                     | Tipo   |              |
| <b>Acciones Correctivas</b>                       |                          |             |                              |  |              |
| Pliego de observaciones                           | 35                       | 1           | 34                           | Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.  | 34           |
|   |                          |             | 1                            | Recomendación  | 1            |
|   |                          |             | 1                            | Seguimiento en Ejercicios Posteriores                              | 1            |
| Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo | 83                       | 2           | 81                           | Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas | 81           |
| SIOIC   | 36                       |             | 35                           | Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control            | 35           |
|   |                          |             | 1                            | Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas | 1            |
| Subtotal  | 153                      | 3           | 153                          |  | 153          |
| <b>Acciones Preventivas</b>                       |                          |             |                              |  |              |
| Recomendación                                     | 12                       | 0           | 12                           | Recomendación  | 12           |
| SEP   | 7                        | 0           | 7                            | Seguimiento en Ejercicios Posteriores                              | 7            |
| Subtotal  | 19                       | 0           | 19                           |  | 19           |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>172</b>               | <b>3</b>    | <b>172</b>                   |  | <b>172</b>   |

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES e INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Así mismo esta Entidad, en cuanto a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 realizará actuaciones de continuidad y verificación en relación con la aplicación y ejecución de los recursos del ejercicio fiscalizado.
2. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes **DENUNCIA DE HECHOS** derivadas de las acciones número AF-13/56-023 para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:
  - AF-13/56-023.- Relativa a las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de adquisición de materiales para construcción, por el importe de \$323,525.42, de los que no existen solicitudes de apoyo, ni evidencia de su recepción por parte de los beneficiarios y las pólizas de egresos no se encuentran firmadas de recibido por el proveedor, por lo que no existe certeza del destino de los recursos y existe la presunción de que correspondan a operaciones no efectuadas, constituyendo la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación vigente.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover números;



AF-13/56-099, AF-13/56-100, PF-13/56-037,  
PF-13/56-038, OP-13/56-041, OP-13/56-042,  
AF-13/56-002-01, AF-13/56-005-01, AF-13/56-006-01,  
AF-13/56-008-01, AF-13/56-009-01, AF-13/56-011-01,  
AF-13/56-012-01, AF-13/56-014-01, AF-13/56-016-01,  
AF-13/56-019-01, AF-13/56-021-01, AF-13/56-025-01,  
AF-13/56-027-01, AF-13/56-029-01, AF-13/56-030-01,  
AF-13/56-032-01, AF-13/56-037-01, AF-13/56-041-01,  
AF-13/56-042-01, AF-13/56-045-01, AF-13/56-048-01,  
AF-13/56-052-01, AF-13/56-055-01, AF-13/56-056-01,  
AF-13/56-057-01, AF-13/56-060-01, AF-13/56-061-01,  
AF-13/56-064-01, AF-13/56-065-01, AF-13/56-066-01,  
AF-13/56-068-01, AF-13/56-071-01, AF-13/56-072-01,  
AF-13/56-074-01, AF-13/56-076-01, AF-13/56-079-01,  
AF-13/56-080-01, AF-13/56-082-01, AF-13/56-087-01,  
AF-13/56-088-01, AF-13/56-090-01, AF-13/56-091-01,  
AF-13/56-093-01, AF-13/56-094-01, AF-13/56-096-01,  
AF-13/56-097-01, PF-13/56-001-01, PF-13/56-005-01,  
PF-13/56-008-01, PF-13/56-011-01, PF-13/56-013-01,  
PF-13/56-015-01, PF-13/56-017-01, PF-13/56-018-01,  
PF-13/56-019-01, PF-13/56-020-01, PF-13/56-021-01,  
PF-13/56-022-01, PF-13/56-023-01, PF-13/56-025-01,  
PF-13/56-027-01, PF-13/56-030-01, PF-13/56-031-01,  
PF-13/56-032-01, PF-13/56-034-01, OP-13/56-001-01,  
OP-13/56-003-01, OP-13/56-005-01, OP-13/56-008-01,  
OP-13/56-009-01, OP-13/56-011-01, OP-13/56-014-01,  
OP-13/56-017-01, OP-13/56-019-01, OP-13/56-021-01,  
OP-13/56-023-01, OP-13/56-025-01, OP-13/56-027-01,  
OP-13/56-029-01, OP-13/56-031-01, OP-13/56-033-01,  
OP-13/56-034-01, OP-13/56-035-01, así como las derivadas  
de Recomendación AF-13/56-003-01, AF-13/56-043-01,  
AF-13/56-046-01, AF-13/56-049-01, AF-13/56-062-01,  
AF-13/56-066-01, AF-13/56-069-01, AF-13/56-077-01,  
AF-13/56-083-01, AF-13/56-085-01, PF-13/56-001-02,  
OP-13/56-040-01, las derivadas de Solicitud de Intervención  
del Órgano Interno de Control, AF-13/56-004-01, AF-13/56-  
007-01, AF-13/56-010-01, AF-13/56-017-01, AF-13/56-  
022-01, AF-13/56-033-01, AF-13/56-035-01, AF-13/56-  
038-01, AF-13/56-044-01, AF-13/56-047-01, AF-13/56-



050-01, AF-13/56-053-01, AF-13/56-058-01, AF-13/56-063-01, AF-13/56-067-01, AF-13/56-070-01, AF-13/56-073-01, AF-13/56-075-01, AF-13/56-078-01, AF-13/56-081-01, AF-13/56-084-01, AF-13/56-086-01, AF-13/56-089-01, AF-13/56-092-01, AF-13/56-095-01, AF-13/56-098-01, PF-13/56-014-01, PF-13/56-016-01, PF-13/56-024-01, PF-13/56-026-01, PF-13/56-029-01, PF-13/56-033-01, PF-13/56-036-01 y OP-13/56-002-01, a quienes se desempeñaron en el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal, Síndica, Secretario de Gobierno Municipal, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas, Contralor y Regidores(as) del H. Ayuntamiento, del 1º de enero al 15 de septiembre de 2015, así como a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas, Regidores(as) y Contralor, en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- AF-13/56-099.- Por no demostrar las acciones con las que compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsables a los CC. Juana Ríos Pérez y Juan Luis Sánchez Guillen, quienes se desempeñaron como Síndica Municipal y Secretario de Gobierno Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-13/56-100.- Por no haber atendido en forma específica la acciones números AF-13/56-004, AF-13/56-007, AF-13/56-010, AF-13/56-017, AF-13/56-022, AF-13/56-033, AF-13/56-035, AF-13/56-038, AF-13/56-044, AF-13/56-047, AF-13/56-050, AF-13/56-053, AF-13/56-058, AF-13/56-063, AF-13/56-067, AF-13/56-070, AF-13/56-073, AF-13/56-075, AF-13/56-078, AF-13/56-081, AF-13/56-084, AF-13/56-086, AF-13/56-089, AF-13/56-092, AF-13/56-095, AF-13/56-098, PF-13/56-038, PF-13/56-014, PF-13/56-016, PF-13/56-024, PF-13/56-026, PF-13/56-029, PF-13/56-033 y PF-13/56-036, OP-13/56-042.- OP-13/56-002 y OP-13/56-036 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsable al C. Otoniel Sánchez Guevara, quien se desempeña como Contralor Municipal a partir del 11 de octubre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-037.- OP-13/56-041.- OP-13/56-007, OP-13/56-013, OP-13/56-016, OP-13/56-018, OP-13/56-020, OP-13/56-022, OP-13/56-026, OP-13/56-028, OP-13/56-030 y OP-13/56-032, Por no demostrar las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsable C. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167

segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



#### Acciones derivadas de Pliego

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-13/56-002-01.- Por no vigilar que se hayan realizado los depósitos de la recaudación diaria de manera íntegra y oportuna así mismo por no verificar que se anexaran las fichas de depósito correspondientes, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74, fracciones III, V, VII y X 93 primer párrafo fracción IV y 96 fracciones I y III, 151 fracción II y 169 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones II, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-005-01.- Por no haber vigilado que se realizaran las acciones necesarias para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción I, II y IV, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así



como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-006-01.- Por no haber vigilado que se realizaran las acciones necesarias para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción I, II y IV, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,
- AF-13/56-008-01.- Por no haber vigilado que para el cálculo del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, el área correspondiente se apegara a la normatividad aplicable, considerándose como responsables a los CC. CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31, 32 y 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y IV, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,



AF-13/56-009-01.- Por no haber vigilado que para el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, el área correspondiente se apegara a la normatividad aplicable, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31, 32 y 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y IV, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-011-01.- Por no haber presentado la información requerida en el oficio número PL-02-07-2385/2014 correspondiente a la solicitud de Información y Documentación del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas; respecto de la relación de Licencias de Bebidas Alcohólicas efectivamente cobradas durante el ejercicio 2013, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción V, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7, 17 fracción X Y



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como los artículos 5, 6 fracciones I; IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

AF-13/56-012-01.- Por no haber vigilado que se presentara el soporte documental de Ingresos por concepto de anticipos de participaciones, las constancias de Fondo único de Participaciones y/o recibos de ingresos que sustenten ese tipo de recursos, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, III y VI y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,

- AF-13/56-014-01.- Por autorizar el pago de erogaciones, que no presentan soporte documental o comprobación fiscal, ni evidencia que justifique y respalde la aplicación de los recursos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 86 fracción II; 102 primero y segundo párrafos, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-016-01.- Por autorizar los pagos por concepto de nómina y aguinaldo, sin vigilar, que se contara con la documentación comprobatoria y justificativa de los mismos, considerándose como responsables a los(as) CC. CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente Síndica y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-019-01.- Por autorizar diversas erogaciones, sin vigilar que contaran con la justificación correspondiente que comprobara la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y



43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-021-01.- Por autorizar diversas erogaciones por concepto de Gastos de Ceremonia y de Orden Social sin vigilar que contaran con la justificación correspondiente que compruebe la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-025-01.- Por autorizar gastos por concepto de Ayudas, sin vigilar que contaran con la justificación suficiente que comprobara que las erogaciones por concepto de adquisición de materiales para construcción fueron efectivamente realizadas, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres,



Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 primer y segundo párrafos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,

- AF-13/56-027-01.- Por autorizar erogaciones sin vigilar la documentación comprobatoria que las ampara, ya que se presentó con alteraciones en el año de su expedición fiscal, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-13/56-029-01.- Por no vigilar que se adjuntaran a las pólizas contables, la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por concepto de pagos para Artículos Deportivos y que además estas hayan sido aplicadas en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente y Devengo Contable; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-030-01.- Por autorizar la expedición de cheques a su nombre y a nombre de la Síndica Municipal, por concepto de gastos de representación, sin vigilar el cumpliendo a lo establecido en los artículos 96 fracción VII y 179 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Cristina Delgado González, Síndica Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción



IV, 96 fracciones I y VII, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-032-01.- Por autorizar gastos sin vigilar que contarán con la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique y compruebe las erogaciones realizadas por concepto Liquidaciones e Indemnizaciones, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente Síndica y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 30, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-037-01.- Por autorizar gastos sin vigilar que contarán con la documentación comprobatoria que justifique y compruebe las erogaciones realizadas por Sueldos Administrativos, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, Juan Luis Sánchez Guillén, Secretario de Gobierno Municipal y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 92 fracciones XIV y XVIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y IV, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-041-01.- Por autorizar gastos sin vigilar que cuenten con comprobación fiscal y la documentación justificativa de la aplicación de los recursos en actividades propias del Patronato de la Feria, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primero y segundo párrafos, 86 fracción II, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-042-01.- Por no vigilar que se haya realizado el registro contable de los movimientos de Caja, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del



Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y IV 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-045-01.- Por no vigilar que se realizaran acciones tendientes a la recuperación de saldos de Deudores Diversos provenientes de ejercicios anteriores pendientes de recuperar, específicamente de préstamos entre cuentas efectuadas durante el ejercicio fiscal 2012 y que no fueron reintegradas al cierre del periodo revisado, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. Del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 177, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-048-01.- Por no vigilar que se integraran los expedientes individuales de los vehículos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74



fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155, 156 y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 16 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-052-01.- Por no vigilar que se haya exhibido prueba documental de la ubicación física y utilización en actividades propias del municipio, del vehículo Ranger modelo 2011, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Cristina Delgado González, Síndica Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Juan Luis Sánchez Guillen, Secretario de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-055-01.- Por no vigilar que se haya exhibido evidencia de las acciones administrativas y/o legales realizadas para la ubicación de bienes faltantes, consistentes en computadora portátil, cámaras y reloj checador, así como por no vigilar que se cuente con los resguardos que los garanticen, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Juan Luis Sánchez Guillen, Secretario de Gobierno durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

XXIII, 78 fracciones III y V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

AF-13/56-056-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones con el fin de regularizar los Bienes inmuebles propiedad del municipio, ya que carecen de escrituras e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Cristina Delgado Gómez, Síndica Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 152 y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-057-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones con el fin de regularizar los Bienes inmuebles propiedad del municipio, ya que carecen de escrituras e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 152 y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX

de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



AF-13/56-060-01.- Por no vigilar que se llevaran a cabo mecanismos y/o documentos que se utilizaron para considerar como obsoletos los bienes dados de baja, así mismo evidencia de la ubicación física y destino final de los bienes, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno Municipal, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, Regidores(as) Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 79 fracción VI, 92 fracción XVII, 155, 156, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacateca, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-061-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones para la circularización de saldos con proveedores con la finalidad de verificar la autenticidad de los mismos y programar su pago con la documentación comprobatoria que justifique y compruebe las erogaciones realizadas en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del



Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74, fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracción I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-064-01.- Por no vigilar que se hayan anexado a las pólizas contables la documentación comprobatoria y justificativa de la creación del pasivo a favor de Margarito Delgado Jiménez, así como tampoco por no vigilar que se presentará la comprobación fiscal y/o documento mercantil que permita soportar adecuadamente la afectación presupuestal del gasto, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. Del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primero y segundo párrafos, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VII y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-13/56-065-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones para la circularización de saldos con Acreedores Diversos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracción I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-068-01.- Por no vigilar que haya realizado el entero de los Impuestos y Retenciones por Pagar, específicamente a la UAZ, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I de la ley Orgánica del Municipio; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.
- AF-13/56-071-01.- Por no vigilar que se registrara el pasivo que se tiene con el DIF Estatal por el orden de \$153,302.50, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal,



durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74, fracción III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-072-01.- Por no vigilar que se registrara el pasivo que se tiene con el DIF Estatal por el orden de \$229,437.50 al cierre del ejercicio en revisión, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74, fracción III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-074-01.- Por no vigilar la entrega oportuna a la H. Legislatura del Estado de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2013, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, a partir del 15 de



septiembre de 2013, Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, cuarto párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 79 fracción II, 93 fracción V y 96 fracción XXII, 169 y 188 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-076-01.- Por no haber presentado el Programa Operativo Anual 2013 a la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, Presidente, Síndica y Regidores(as) Municipales y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico, durante el período del 1° enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracciones I y XXVII incisos a) y b), 62, 74, fracciones III, V, X y XIX, 99, fracción I, 165, 166 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I; IV VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.



AF-13/56-079-01.- Por no vigilar que se remitiera a la Auditoría Superior del Estado, actas de cabildo de los meses de abril y mayo del ejercicio 2013, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno, durante el período del 1° enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 46 segundo párrafo, 62, 74 fracciones II, III, V y X, 92 fracciones III, V, VI y VII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-080-01.- Por no presentar la documentación solicitada en oficio PL-02-07-2385/2014 de 25 de agosto de 2014 expedido por el L.C. Manuel Ramón Elizondo Viramontes, Auditor Especial B, correspondiente a la Tesorería, Secretaría y Sindicatura, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal y Juan Luis Sánchez Guillén, Secretario de Gobierno, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 167 segundo párrafo, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción XI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-082-01.- Por autorizar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, sin vigilar que se



incluyera el Tabulador desglosado de las remuneraciones que deberían de percibir los servidores públicos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Regidores(as) Municipales, así como a Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracción XII, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, fracción XVI segundo párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 93 fracción I, 96 fracción II, 147 fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-087-01.- Por no haber vigilado que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta sobre de los sueldos y salarios, además por no vigilar que se haya atendido la acción AF-12/56-111, Recomendación emitida en el ejercicio fiscal 2012, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-088-01.- Por no haber vigilado que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta sobre de los sueldos y salarios, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-090-01.- Por no vigilar que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7



fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-091-01.- Por no vigilar que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta específicamente en el pago de aguinaldo, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-093-01.- Por no vigilar que se haya realizado el Procedimiento Administrativo de Ejecución correspondiente, con base a lo establecido en el Título Sexto del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, para la recuperación de créditos fiscales, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones II, III, y IV, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



AF-13/56-094-01.- Por no vigilar que se haya realizado el Procedimiento Administrativo de Ejecución correspondiente, con base a lo establecido en el Título Sexto del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 74 fracción III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones II, III, y IV, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-096-01.- Por no vigilar el manejo y control interno del ejercicio de los presupuestos de Ingresos y Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica, Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Manuel Palafox Colunga, Contralor municipal y los CC. Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, Regidores(as) Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 79 fracción IV, 93 fracciones I, III y IV, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I,



IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-097-01.- Por no vigilar el adecuado manejo y control interno en el ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, Otoniel Sánchez Guevara, Contralor Municipal, así como a los CC. Noé Neftalí Tovar Esquivel, Ma. De la Luz Escobedo Cárdenas, Ismael Reyes Dueñas, Celia Delgado Victorio, Valentín Delgado Pérez, Elena Ruiz Sánchez, Hilario Torres Juárez, Verónica Hernández Cárdenas, Miguel Ángel Peralta Rodríguez y J. Jesús Martínez Manzanares, Regidores(as) Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, así como a Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 79 fracción IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-001-01.- Por no supervisar al área responsable de la expedición y contabilización de los cheques, ya que las pólizas no fueron elaborados a calca conjuntamente con el cheque que las sustenta, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 44 y 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 184, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-005-01.- Por no vigilar que se cumpliera con la correcta aplicación de los recursos públicos respecto al Fondo III, autorizando las erogaciones, relativas a aportaciones al Programa 3X1 para Migrantes para 6 obras señaladas en el Informe de Avance Físico Financiero por el orden total de \$1,207,908.00, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y Juan José Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, en su cláusula 3.5; artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-008-01.- Por no vigilar que el cheque número 273 haya sido expedido con la leyenda para “abono en cuenta del beneficiario” a fin de que se demuestre que el pago se realizó al beneficiario del cheque, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos e la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43, 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-011-01.- Por ser el responsable de firmar los cheques y por no vigilar que se cumpliera con los requisitos establecidos ya que no fueron expedidos con la leyenda para “abono en cuenta del beneficiario”, cheques 231, 269 y 285 que suman un importe total de \$360,992.28, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos e la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 42, 43, 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-013-01.- Por no supervisar la integración de los expedientes unitarios de obras y/o acciones con la documentación completa, tomando las medidas



pertinentes para la mejor administración municipal, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, y X, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-015-01.- Por la incongruencia entre La información presentada por las áreas de Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico y Social que no permite tener la información clara y oportuna respecto del ejercicio de los recursos, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-017-01.- Por no vigilar e inspeccionar al área responsable de la expedición y contabilización de los cheques ya que las pólizas cheque no contienen la firma



de quien las elaboró, revisó y autorizó y no tienen la codificación contable, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 44 y 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 184, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-018-01.- Por ser el responsable de autorizar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, específicamente la transferencia bancaria por concepto de pago de obligaciones financieras de préstamo de fin de año 2011, Fondo IV 2012, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. Del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación fiscal; 33, 34, 42 y 70 fracciones I, III y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169 segundo párrafo, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- PF-13/56-019-01.- Por no vigilar que se haya celebrado contrato de donación que dé posesión legal a los beneficiarios de vehículo nuevo a escuela de educación especial, con documentos probatorios que demuestren que el bien ha sido incorporado al patrimonio de la Institución Educativa, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Cristina Delgado González, Síndica Municipal durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, 62, 74 fracciones III, V y X 78 y 169, de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-020-01.- Por no haber vigilado que se abriera una cuenta bancaria para el Fondo III, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 primer, tercero y cuarto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracción I y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- PF-13/56-021-01.- Por no haber detallado en las obras y/o acciones del Fondo III, el monto autorizado para cada una de ellas para su debida autorización por parte del Consejo de Desarrollo Municipal, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Ma. Sonia Martínez Martínez, Daniel Herrera, J. Refugio Martínez O., Ma. De la Luz Hernández Gallegos, Noel Escobedo Pérez, Manuel Guevara Huerta, José Silva C., Cristina de Lira R., María de Jesús González Cardona, Jesús Ramos, Dagoberto Rangel Esparza, Felipe Martínez, Leticia Castañeda Lozano, Simón Vázquez R., Eduardo Martínez Vázquez, Juan Palomo Escamilla, Miguel Hernández Robledo, Guadalupe Guerrero Macías, José de Jesús Lozano Escobedo, Juan Delgado Hernández y Manuel Vargas Medina, Integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 89, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-022-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo III, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FISM), considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad



con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-023-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo III, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FISM), considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre del 2013, y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-025-01.- Por no vigilar que se sometiera a aprobación los recursos del Fondo III 2013, en lo que respecta al periodo de 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre del 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO •

de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 89, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-027-01.- Por vigilar que se programaran la totalidad de los recursos del Fondo III para obras y/o acciones a realizar, quedando un saldo en bancos por la cantidad de \$1,748,353.63, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 45, 54 y 83 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V; VIII, X y XII, 89, 99, fracción VI, 172, 173 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-030-01.- Por no tener una cuenta bancaria para el Fondo IV, los recursos deberán de depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, considerándose como responsables a los(as) Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de



Coordinación Fiscal; 69 primer, tercero y cuarto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracción I y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-031-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo IV, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FORTAMUN), considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-032-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo IV, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FORTAMUN), considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre del 2013 y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-034-01.- Por no vigilar no se programara el total de los recursos del Fondo IV para obras y/o acciones a realizar, quedando un saldo en bancos por la cantidad de \$1,588,889.81, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 45, 54 y 83 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción II y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-001-01.- Por no vigilar que se realizara una adecuada planeación y presupuestación del Programa Municipal de Obras (PMO), considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 93 fracciones I y III, 96 fracciones I y II, 100, 102 fracciones I y V, 172, 173, 174, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-003-01.- Por no vigilar que la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, elaborara los informes de avances físico-financieros del Programa Municipal de Obras de manera correcta, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 126 y 129 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 6 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 100, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VIII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-005-01.- Por no haber vigilado que se cumplieran las cláusulas primera, tercera, cuarta y novena del convenio de participación y coordinación de fecha 15 de julio de 2013, suscrito con el Gobierno del Estado de Zacatecas, en virtud de que el municipio únicamente dio un anticipo (abono) de \$200,000.00, del monto total convenido por \$636,360.00, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la



Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracción III, y 99 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-008-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos públicos municipales se hayan realizado con estricto apego al Presupuesto de Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; artículos 29, 31, 61, 70, 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 32, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 75 fracción I; 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-009-01.- Por no haber vigilado que se diera cumplimiento a contrato de la obra “Aplicación de concreto hidráulico en varias comunidades”, ya que el monto aprobado fue de \$1'007,757.55 y el monto contratado fue de \$1'017,757.35 presentando una diferencia de \$10,000.00, sin especificar en el expediente unitario de la obra sobre el origen de los recursos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor



Manuel Yáñez Torres quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII y XIII, 90, 101 y 102, de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-011-01.- Por no vigilar que se elaborara y entregara la relación de las obras programadas y ejecutadas en la obra “Aplicación de concreto hidráulico en varias comunidades”, ejecutada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-014-01.- Por no vigilar que se integrara al expediente unitario de la obra “Construcción de terracerías en varias comunidades.”, realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), las estimaciones y números generadores de obra, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-017-01.- Por no haber vigilado que se integrara al expediente unitario de la obra Construcción de lienzo charro en la Cabecera Municipal, la factura correspondiente al anticipo otorgado al contratista, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor



Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículo 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131 y 134 de su Reglamento; artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-019-01.- Por no vigilar que la obra "Construcción de domo en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla", comunidad de la colonia José María Morelos", se ejecutara de acuerdo en las normas y presupuesto aprobados, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así



como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 30, 62, 74 fracciones III, V, IX, X y XXV, 78 y 99 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-021-01.- Por no vigilar que la obra "Construcción de domo en escuela telesecundaria "Felipe Ángeles" en la comunidad El Refugio", se ejecutara de acuerdo en las normas y presupuesto aprobados, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-023-01.- Por no vigilar que la obra "Construcción de domo en Escuela Telesecundaria "Francisco I. Madero", comunidad La Ballena", se ejecutara de acuerdo a las normas y presupuesto aprobados, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-025-01.- Por no haber vigilado que los pagos liberados al contratista contaran con la documentación comprobatoria respectiva, como son las estimaciones acompañadas con sus números generadores en la obra "Construcción de jardín, comunidad de la colonia José María Morelos", ejecutada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Javier Huerta Garza quienes desempeñaron el cargo de Presidentes Municipales durante los periodos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, asimismo a los CC. José Juan Torres Chávez y Ernesto Chávez Ortiz, quienes desempeñaron el cargo de Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53 primer y segundo párrafo y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-027-01.- Por no haber vigilado que se presentara el expediente unitario de la obra “Construcción de dos gradas en campo de fut-bol de la unidad deportiva, Cabecera Municipal”, con la documentación que se debe generar en las diferentes etapas de la ejecución, entre ellas, las facturas, cheques pólizas, estimaciones y los números generadores, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-029-01.- Por no haber vigilado que se presentara el expediente unitario de la obra “Enmallado



en campo de fut-bol de la unidad deportiva, Cabecera Municipal”, con la documentación que se debe generar en las diferentes etapas de la ejecución, entre ellas, las facturas, cheques pólizas, estimaciones y los números generadores, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos de la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-031-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos públicos municipales se hayan realizado con estricto apego al Presupuesto de Egresos, en la obra “Construcción de red hidráulica y rehabilitación de tanque elevado en la Trinidad”, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 29, 31, 41, 61, 70 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el



Estado de Zacatecas; 32, 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90, 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 99, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-033-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos públicos municipales se hayan realizado con estricto apego al Presupuesto de Egresos, en la obra “Ampliación de red eléctrica, col José Ma. Morelos” considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, quien desempeñó el cargo de Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 99, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-034-01.- Por no vigilar el cumplimiento de la normatividad, respecto a la integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social y Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción VII, 64, 53 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112, 115, 132 fracción IV, 168 y 170 de su Reglamento; 80 último párrafo, 90, 110, 111, 114 y 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 67, 68, 81, 84, 86 fracción I, 88 fracción II inciso g), 102 fracción IV, 131, 132 fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I; IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-035-01.- Por no vigilar el cumplimiento de la normatividad y hacer cumplir la misma, respecto a la integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social y Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción VII, 64, 53 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112, 115, 132 fracción IV, 168 y 170 de su Reglamento; 80 último párrafo, 90, 110, 111, 114 y 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 67, 68, 81, 84, 86 fracción I, 88 fracción II inciso g), 102 fracción IV, 131, 132



fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I; IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

#### Derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control:

Las acciones números AF-13/56-004-01, AF-13/56-007-01, AF-13/56-010-01, AF-13/56-017-01, AF-13/56-022-01, AF-13/56-033-01, AF-13/56-035-01, AF-13/56-038-01, AF-13/56-044-01, AF-13/56-047-01, AF-13/56-050-01, AF-13/56-053-01, AF-13/56-058-01, AF-13/56-063-01, AF-13/56-067-01, AF-13/56-070-01, AF-13/56-073-01, AF-13/56-075-01, AF-13/56-078-01, AF-13/56-081-01, AF-13/56-084-01, AF-13/56-086-01, AF-13/56-089-01, AF-13/56-092-01, AF-13/56-095-01, AF-13/56-098-01, PF-13/56-014-01, PF-13/56-016-01, PF-13/56-024-01, PF-13/56-026-01, PF-13/56-029-01, PF-13/56-033-01, PF-13/56-036-01, OP-13/56-002-01, por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013. Considerándose como responsable al C. Otoniel Sánchez Guevara Contralor Municipal, a partir del 11 de octubre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### Derivadas de Recomendaciones:

- AF-13/56-003-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, realicen las acciones necesarias en coordinación con la Dirección de Catastro del Estado para la instalación y actualización del Sistema de Impuesto Predial, para la expedición de los recibos en forma sistematizada, así como para mantener un registro y control más efectivo en este rubro. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracciones II y IV 151, 167, 170, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de y 133 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- AF-13/56-043-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, registrar todos los movimientos, tanto de Caja General y Fondo Fijo, a fin de que la información presentada por el municipio refleje la situación financiera real. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- AF-13/56-046-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal, que con relación a los Deudores Diversos que no presentaron amortización alguna durante el ejercicio sujeto a revisión, se realicen las acciones conducentes para la recuperación de los mismos y respecto de los préstamos que provienen de administraciones anteriores, sólo en caso de agotar las acciones de cobro y no contar con documentos mercantiles que permitan su recuperación legal, efectuar la depuración correspondiente, previa autorización del H.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Ayuntamiento, exhibiendo la evidencia documental suficiente para ser considerados como créditos incobrables. Asimismo se recomienda abstenerse de otorgar préstamos personales, en el caso que correspondan a anticipos de sueldos a empleados, establecer lineamientos que permitan su recuperación al término del ejercicio fiscal que pertenezcan, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en los conceptos autorizados en el Presupuesto de Egresos. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 93 fracción III, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- AF-13/56-049-01.- Se Recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente al Secretario de Gobierno Municipal, integrar los expedientes individuales de los vehículos que no cuenten con él, así como anexar a cada uno la factura original y en caso de ser vehículo extranjero la documentación que acredite su legal estancia en el país, póliza de seguro para aquellos que representen mayor riesgo de siniestro, resguardo, tenencia actualizada, copia de la licencia de conducir del (los) responsable(s) y fotografía de cada unidad. Lo anterior de conformidad con los artículos 154, 155, 156 y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio 28 fracción II y 30 de la Ley del patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- AF-13/56-062-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, realizar la circularización de saldos del rubro de Proveedores, a fin de que primeramente se verifique y compruebe la veracidad del saldo contable, se confirme el sustento y soporte documental del mismo y en su caso se programe el pago previa solicitud de la emisión de una nueva factura en los casos que proceda en términos de los dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o se depuren



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa autorización del H. Ayuntamiento de los saldos que no acrediten su existencia, así como confirmar los adeudos reales con el Instituto Mexicano del Seguro Social y registrar el pasivo correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, denominado Revelación Suficiente.

- AF-13/56-066-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, realizar la circularización de saldos del rubro de Acreedores Diversos, a fin de que primeramente se verifique y compruebe la veracidad del saldo contable, se confirme el sustento y soporte documental del mismo y en su caso se programe el pago y/o se depuren contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa autorización del H. Ayuntamiento de los saldos que no acrediten su existencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- AF-13/56-069-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, emprender las acciones de confirmación de saldos de la cuenta Impuestos y Retenciones por Pagar, a fin programar el pago de acuerdo a las posibilidades financieras de esa municipalidad, o en su caso, depurar los saldos que no acrediten su existencia previa autorización del H. Ayuntamiento, para que su Estado de Posición Financiera presente una situación real, así mismo respecto al Impuesto para la Universidad



Autónoma de Zacatecas, programar y efectuar el entero a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, en virtud de que son recursos que no corresponden al municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- AF-13/56-077-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, al Director de Desarrollo Económico y Social elaborar el Plan Operativo Anual del ejercicio que corresponda, y someterlo a autorización del H. Ayuntamiento, con el fin de que éste sea presentado de manera oportuna la Entidad de Fiscalización Superior ya que el documento sirve para planear y dar seguimiento a las obras y actividades del municipio, además es de gran importancia ya que es una herramienta que permite medir el desempeño eficiente y eficaz del cumplimiento de metas y objetivos planteado. Lo anterior con base a lo establecido en los 49 fracción XXVII, 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.
- AF-13/56-083-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente al H. Ayuntamiento Municipal y a la Tesorera Municipal, la elaboración e implementación del Tabulador de Sueldos, en el que se desglosen las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, así como se integre al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda. Lo anterior con fundamento en los artículos 47, fracción V, 170 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al estado de Zacatecas, 65 fracción XII, 119 fracción III y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 7 y 17 fracciones II y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

AF-13/56-085-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, implemente un tabulador de viáticos en el que se señalen tarifas pernfectables y no pernfectables, de acuerdo a los lugares donde deberá realizarse la comisión, establecer políticas para su otorgamiento, en el municipio, el estado y el extranjero, así como las reglas de comprobación aplicables a este tipo de gastos, autorizado por el H. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 194 de la Ley Orgánica del Municipio 7 y 17 fracciones II y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-039-01.- Se recomienda a la Administración municipal, específicamente a la Síndica Municipal y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, establezcan las acciones que sean pertinentes, para protocolizar ante un Notario Público la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad el predio donde se ubica el relleno sanitario e incluirlo en el inventario de bienes inmuebles como patrimonio municipal, así mismo implementar mecanismos y acciones que sean necesarios a fin de que el Relleno Sanitario cumpla con la Norma Oficial Mexicana en materia de residuos peligrosos y las disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente, así como de la salud pública, en el manejo adecuado del depósito final de los residuos sólidos municipales provenientes de la recolección y de esta manera minimizar los riesgos de contaminación a aguas superficiales y subterráneas, así como al suelo, subsuelo y a la atmosfera, evitando un impacto ambiental irreversible.
- OP-13/56-040-01.- Se recomienda a la Administración municipal, específicamente al Director de Obras y Servicios públicos Municipales, tome las medidas pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos y acciones necesarios para incrementar el grado de



confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana en materia de residuos peligrosos en especial a los generados por residuos biológicos-infecciosos, así como a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, con la finalidad de minimizar la contaminación ambiental y la salud pública.

4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de **\$15,891,601.35** (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 35/100 M.N, derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2013-73/2014, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2013, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-13/56-001-01.- Por el orden de \$89,188.29 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.). Por los ingresos que no fueron depositados en las cuentas bancarias del municipio, lo que se considera como omisión de Ingresos, relativos a la recaudación de diversos conceptos registrados e informados en el mes de agosto 2013, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Zacatecas; 62, 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 1, 4, 9, 12, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-013-01.- Por el orden de \$190,575.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de erogaciones mediante la expedición de los cheque 894 y 673 con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan la comprobación fiscal que soporte el gasto ni la justificación fehaciente de la aplicación del mismo en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 86 fracción II; 102 primero y segundo párrafos, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-015-01.- Por el orden de \$49,200.64 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 64/100 M.N.). Por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan el soporte documental del gasto, ni la justificación fehaciente de la aplicación del mismo en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as)



CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-018-01.- Por el orden de \$748,792.25 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.). Por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de Gastos de Ceremonia que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-020-01.- Por el orden de \$198,276.63 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PESOS 63/100 M.N.). Por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-024-01.- Por el orden de \$323,525.42 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.). En virtud de las operaciones no efectuadas por concepto de adquisición de materiales para construcción, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Directos(as) todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 102 primer y segundo párrafos, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86 y 187 de la Ley Orgánica del



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-026-01.- Por el orden de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria con alteraciones en el año de su expedición fiscal, corroborando que corresponden al ejercicio 2012, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Directos(as) todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-028-01.- Por el orden de \$582,213.20 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.), por no haber presentado aclaración y/o Justificación alguna, por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta;



29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-031-01.- Por el orden de \$645,100.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, derivado del pago de Liquidaciones e Indemnizaciones, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Directos todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 16 fracción VI, 126 y 127 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 118 fracción II y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-036-01.- Por el orden de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, derivada del pago realizado por concepto de Sueldos Administrativos, considerándose como



responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez, Francisco Javier Saucedo Herrera y Juan Luis Sánchez Guillén, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Secretario de Gobierno Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 92 fracciones XIV y XVIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y IV, 169, 179, 185, 186, 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 8, 20, 24, 25 y 26 de la Ley Federal del Trabajo.

- AF-13/56-040-01.- Por el orden de \$1'269,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por no haber no presentado la comprobación fiscal que soporte el gasto ni la justificación fehaciente de la aplicación del mismo en actividades propias del Patronato de la Feria, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primero y segundo párrafos, 86 fracción II; 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación, 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV,



96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

**LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

- AF-13/56-051-01.- Por el orden de \$107,170.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia de la existencia física del vehículo Ranger modelo 2011 color gris, número de serie 1FTYR10UO4TA18438, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Juan Luis Sánchez Guillen, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.
- AF-13/56-054-01.- Por el orden de \$19,994.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), relativo a diversos bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2013, que no fueron ubicados físicamente, consistentes en una computadora portátil, tres cámaras fotográficas y un reloj checador, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Juan Luis Sánchez Guillen, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.



- AF-13/56-059-01.- Por orden de \$25,097.00 (VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), relativo a las bajas de bienes en desuso, detallados en el Resultado AF-34, Observación AF-31, de los cuales el ente auditado no presentó el mecanismo y/o documentos que se utilizaron para considerarlos como obsoletos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, David Santillán Escobedo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Regidores(as) Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Directos todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 79 fracción VI, 92 fracción XVII, 155, 156, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-13/56-002-01.- Por el orden de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., por erogación realizada mediante la expedición del cheque número 264 de fecha 26/07/2013 a favor de la Secretaría de Finanzas, para “Aportación a convenio para pozo con SINFRA-SAMA”, sin haber exhibido el recibo oficial, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico



y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados,. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-003-01.- Por el orden de \$50,168.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por erogación realizada mediante la expedición del cheque número 265 de fecha 06/08/2013 a favor de Constructores Alaskan S.A. de C.V., Zacatecas, para la obra “Construcción de red de Agua Potable en la Cabecera Municipal”, en virtud de que el acta de entrega-recepción carece de firmas de los funcionarios municipales, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo mencionado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 Primer Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio 102 fracción IV y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



PF-13/56-004-01.- Por el orden de \$2'415,816.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100M.N.), por las erogaciones realizadas mediante la expedición de varios cheques que se señalan en el recuadro que se presenta en el Resultado PF-04, de fechas 28 y 30 de mayo de 2013 a favor de la Secretaría de Finanzas, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 e la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes en su cláusula 3.5.

- PF-13/56-006-01.- Por el orden de \$16,646.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por la erogación realizada mediante la expedición del cheque número 272 de fecha 06/09/2013 a favor de Eos de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V., por concepto de mantenimiento de fotocopidora, de los que no se presentaron los vales del material, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad



de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-007-01.- Por el orden de \$10,753.46 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), por la erogación realizada mediante la expedición del cheque número 273 de fecha 09/09/2013 a favor de Ma. Soledad Salas Liévano, por concepto de papelería, de los que no se presentaron los vales del material, considerándose como responsables a los(a) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-13/56-009-01.- Por el orden de \$2'338,352.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), por las erogaciones realizadas mediante la expedición de varios cheques de Fondo III, que se relacionan en el



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Resultado PF-07, Observación PF-07, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43, 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el artículo 102 Primer y Segundo Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y II, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 30, 31, 41, 110 y 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 102, 131 y 132 de su Reglamento; y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-010-01.- Por el orden de \$34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la erogación realizada mediante la expedición del cheque número 233 de fecha 19/03/2013 a favor de Distribuidora Amasa, S. A. de C.V. considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-012-01.- Por el orden de \$1'587,661.87 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.). por haber realizado varias transferencias bancarias de diferentes fechas del ejercicio 2013, por el periodo del 1ro de enero al 15 de septiembre por las cantidades de \$344,297.96, \$300,000.00, \$500,000.00 y \$360,000.00, totalizando la cantidad de \$1,504,297.96, de la cuenta de Fondo III, a la de Fondo Único de Participaciones, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. Del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013. en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos últimos mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 tercer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- OP-13/56-007-01.- Por el orden de \$116,328.00 (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados EN LA OBRA “Construcción de sistema de agua potable en la comunidad La Lagunita” y por el sobre precio, por no presentar el expediente unitario de la obra, que contenga las estimaciones acompañados con sus números generadores, que amparen el monto liberado, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social desempeñándose durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la Constructora Alaskan, S.A. e C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 29, 31, 61, 70, 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 32, 85 y 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 75 fracción I; 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-13/56-010-01.- Por el orden de \$358,408.75 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en virtud de que se desconoce que obras y que trabajos se realizaron con este recurso ya que no presentaron la relación de las obras ejecutadas en la obra “Aplicación de concreto hidráulico en varias comunidades”, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la Constructora Alaskan,



S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-013-01.- Por el orden de \$1'802,783.90 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), por haber autorizado erogaciones mediante los cheques 235, 237, 263 y 274 de fechas 3 y 30 de abril, 16 de julio y 9 de septiembre de 2013, para la obra "Construcción de terracerías en varias comunidades", sin que estuvieran comprobadas documentalmente; considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO •

VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

OP-13/56-016-01.- Por el orden de \$443,589.34 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por no presentar la factura correspondiente al anticipo otorgado al contratista en la obra: "Construcción de lienzo charro, cabecera municipal", ejecutada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, así como por no presentar el recibo oficial de la Secretaría de Finanzas por concepto de reintegro del cinco al millar retenido al contratista, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Sindica Municipal, Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la contratista Aureum Constructora S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131, 132 y 134 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- OP-13/56-018-01.- Por el orden de \$40,196.81 (CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra: "Construcción de domo en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla", comunidad de la colonia José María Morelos", ejecutada mediante el Programa 3x1 para Migrantes, considerándose como responsables a lo(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Alejandro Manríquez Narváez, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131, 132 y 134 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-13/56-020-01.- Por el orden de \$40,196.81 (CUARENTA MIL CIENTO NOVENTAS Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de domo en escuela telesecundaria Felipe Ángeles" y por haber autorizado el pago del entero a la Secretaría de Finanzas por concepto de reintegro del cinco al millar retenido al contratista, sin contar con el recibo oficial, considerándose como responsables a lo(as)



CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Alejandro Manríquez Narváez, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131, 132 y 134 de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-022-01.- Por el orden de \$16,899.49 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.). por deficiencias constructivas en la obra "Construcción de domo en escuela telesecundaria Francisco I. Madero, comunidad La Ballena" y por haber autorizado el pago del entero a la Secretaría de Finanzas por concepto de reintegro del cinco al millar retenido al contratista, sin contar con el recibo oficial, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Alejandro Manríquez Narváez, Contratista, en la



modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XVIII, 118 y 131, de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XXVI, 78 fracciones i y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-024-01.- Por el orden de \$1'041,256.40 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), por no presentar las estimaciones y números generadores que respalden el volumen de obra realizado lo que limitó llevar a cabo el cotejo entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados en la obra: "Construcción de jardín, comunidad de la colonia José María Morelos", ejecutada mediante el Programa 3x1 para Migrantes, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, asimismo los CC: Javier Huerta Garza, quien desempeñó el cargo Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Ernesto Chávez Ortiz, quien desempeñó el cargo de Director de Desarrollo Económico y Social en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y tercero señalados y Responsables Directos el segundo y último mencionados. Lo anterior con fundamento en lo



establecido en los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 53 primer y segundo párrafos 54, 55 y 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131 y 132 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-026-01.- Por el orden de \$335,238.62 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), por no presentar el expediente unitario de la obra: “Construcción de dos gradas en campo de fut-bol de la unidad deportiva, Cabecera Municipal”, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.



- OP-13/56-028-01.- Por el orden de \$114,786.64 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), por no presentar el expediente unitario con la documentación comprobatoria tales como facturas acompañadas con su estimación y números generadores del monto liberado al contratista, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Ma. del Carmen Mercado López., Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-13/56-030-01.- Por un monto de \$93,763.70 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), por al sobreprecio en la obra: "Construcción de red hidráulica y rehabilitación de tanque elevado La Trinidad", ejecutada con recursos del Fondo III, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de



septiembre de 2013, así como a Constructores Alaskan S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos el segundo y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 29, 31, 41, 61, 70 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 32, 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90, 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 99, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.

- OP-13/56-032-01.- Por el orden de \$290,422.75 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 75/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, en la obra “Ampliación de red eléctrica, colonia José Ma. Morelos” consistente en la liberación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y no estaba prestando el servicio programado, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la contratista Susar Eléctrico S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de



la Federación; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5, 6 fracciones IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2013 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2013.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



**I. DENUNCIA DE HECHOS** ante las autoridades correspondientes, derivadas de las acciones número AF-13/56-023 para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:

- AF-13/56-023.- Relativa a las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de adquisición de materiales para construcción, por el importe de \$323,525.42, de los que no existen solicitudes de apoyo, ni evidencia de su recepción por parte de los beneficiarios y las pólizas de egresos no se encuentran firmadas de recibido por el proveedor, por lo que no existe certeza del destino de los recursos y existe la presunción de que correspondan a operaciones no efectuadas, constituyendo la probable existencia de uno o más delitos, en términos de la legislación vigente.

**II. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de

las Acciones a Promover números;

AF-13/56-099, AF-13/56-100, PF-13/56-037,  
PF-13/56-038, OP-13/56-041, OP-13/56-042,  
AF-13/56-002-01, AF-13/56-005-01, AF-13/56-006-01,  
AF-13/56-008-01, AF-13/56-009-01, AF-13/56-011-01,  
AF-13/56-012-01, AF-13/56-014-01, AF-13/56-016-01,  
AF-13/56-019-01, AF-13/56-021-01, AF-13/56-025-01,  
AF-13/56-027-01, AF-13/56-029-01, AF-13/56-030-01,  
AF-13/56-032-01, AF-13/56-037-01, AF-13/56-041-01,  
AF-13/56-042-01, AF-13/56-045-01, AF-13/56-048-01,  
AF-13/56-052-01, AF-13/56-055-01, AF-13/56-056-01,  
AF-13/56-057-01, AF-13/56-060-01, AF-13/56-061-01,  
AF-13/56-064-01, AF-13/56-065-01, AF-13/56-066-01,  
AF-13/56-068-01, AF-13/56-071-01, AF-13/56-072-01,  
AF-13/56-074-01, AF-13/56-076-01, AF-13/56-079-01,  
AF-13/56-080-01, AF-13/56-082-01, AF-13/56-087-01,  
AF-13/56-088-01, AF-13/56-090-01, AF-13/56-091-01,  
AF-13/56-093-01, AF-13/56-094-01, AF-13/56-096-01,  
AF-13/56-097-01, PF-13/56-001-01, PF-13/56-005-01,  
PF-13/56-008-01, PF-13/56-011-01, PF-13/56-013-01,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PF-13/56-015-01, PF-13/56-017-01, PF-13/56-018-01,  
PF-13/56-019-01, PF-13/56-020-01, PF-13/56-021-01,  
PF-13/56-022-01, PF-13/56-023-01, PF-13/56-025-01,  
PF-13/56-027-01, PF-13/56-030-01, PF-13/56-031-01,  
PF-13/56-032-01, PF-13/56-034-01, OP-13/56-001-01,  
OP-13/56-003-01, OP-13/56-005-01, OP-13/56-008-01,  
OP-13/56-009-01, OP-13/56-011-01, OP-13/56-014-01,  
OP-13/56-017-01, OP-13/56-019-01, OP-13/56-021-01,  
OP-13/56-023-01, OP-13/56-025-01, OP-13/56-027-01,  
OP-13/56-029-01, OP-13/56-031-01, OP-13/56-033-01,  
OP-13/56-034-01, OP-13/56-035-01, así como las derivadas  
de Recomendación AF-13/56-003-01, AF-13/56-043-01,  
AF-13/56-046-01, AF-13/56-049-01, AF-13/56-062-01,  
AF-13/56-066-01, AF-13/56-069-01, AF-13/56-077-01,  
AF-13/56-083-01, AF-13/56-085-01, PF-13/56-001-02,  
OP-13/56-040-01, las derivadas de Solicitud de Intervención  
del Órgano Interno de Control, AF-13/56-004-01, AF-13/56-  
007-01, AF-13/56-010-01, AF-13/56-017-01, AF-13/56-  
022-01, AF-13/56-033-01, AF-13/56-035-01, AF-13/56-  
038-01, AF-13/56-044-01, AF-13/56-047-01, AF-13/56-  
050-01, AF-13/56-053-01, AF-13/56-058-01, AF-13/56-  
063-01, AF-13/56-067-01, AF-13/56-070-01, AF-13/56-  
073-01, AF-13/56-075-01, AF-13/56-078-01, AF-13/56-  
081-01, AF-13/56-084-01, AF-13/56-086-01, AF-13/56-  
089-01, AF-13/56-092-01, AF-13/56-095-01, AF-13/56-  
098-01, PF-13/56-014-01, PF-13/56-016-01, PF-13/56-  
024-01, PF-13/56-026-01, PF-13/56-029-01, PF-13/56-  
033-01, PF-13/56-036-01 y OP-13/56-002-01, a quienes se  
desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica,  
Secretario de Gobierno, Tesorera, Director de Desarrollo  
Económico y Social, Director de Obras Públicas, Contralor y  
Regidores(as) del H. Ayuntamiento, del 1° de enero al 15 de  
septiembre de 2015, así como a quienes se desempeñaron  
como Presidente, Síndica, Secretario de Gobierno, Tesorero,  
Director de Desarrollo Económico y Social, Director de  
Obras Públicas, Regidores(as) y Contralor, en el periodo del  
15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, por el  
incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus  
respectivos cargos.



- AF-13/56-099.- Por no demostrar las acciones con las que se compruebe haber atendido por los Servidores Públicos responsables, las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsables a los CC. Juana Ríos Pérez y Juan Luis Sánchez Guillen, quienes se desempeñaron como Síndica Municipal y Secretario de Gobierno Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-100.- Por no haber atendido en forma específica la acciones números AF-13/56-004, AF-13/56-007, AF-13/56-010, AF-13/56-017, AF-13/56-022, AF-13/56-033, AF-13/56-035, AF-13/56-038, AF-13/56-044, AF-13/56-047, AF-13/56-050, AF-13/56-053, AF-13/56-058, AF-13/56-063, AF-13/56-067, AF-13/56-070, AF-13/56-073, AF-13/56-075, AF-13/56-078, AF-13/56-081, AF-13/56-084, AF-13/56-086, AF-13/56-089, AF-13/56-092, AF-13/56-095, AF-13/56-098, PF-13/56-038, PF-13/56-014, PF-13/56-016, PF-13/56-024, PF-13/56-026, PF-13/56-029, PF-13/56-033 y PF-13/56-036, OP-13/56-042.- OP-13/56-002 y OP-13/56-036 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsable al C. Otoniel Sánchez Guevara, quien se desempeña como Contralor Municipal a partir del 11 de octubre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción



VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-037.- OP-13/56-041.- OP-13/56-007, OP-13/56-013, OP-13/56-016, OP-13/56-018, OP-13/56-020, OP-13/56-022, OP-13/56-026, OP-13/56-028, OP-13/56-030 y OP-13/56-032, Por no demostrar las acciones con las que se compruebe haber atendido las acciones emitidas por la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsable C. Víctor Manuel Yáñez Torrès, Presidente Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

#### Acciones derivadas de Pliego de Observaciones

- AF-13/56-002-01.- Por no vigilar que se hayan realizado los depósitos de la recaudación diaria de manera íntegra y oportuna así mismo por no verificar que se anexaran las fichas de depósito correspondientes, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74, fracciones III, V, VII y X 93 primer párrafo fracción IV y 96 fracciones I y III, 151 fracción II y 169 de la Ley



Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones II, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-005-01.- Por no haber vigilado que se realizaran las acciones necesarias para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V. VII y X, 93 fracción I, II y IV, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-006-01.- Por no haber vigilado que se realizaran las acciones necesarias para abatir el rezago en el cobro del Impuesto Predial, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V. VII y X, 93 fracción I, II y IV, 96 fracciones I y VIII y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio y 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,



- AF-13/56-008-01.- Por no haber vigilado que para el cálculo del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, el área correspondiente se apegara a la normatividad aplicable, considerándose como responsables a los CC. CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31, 32 y 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y IV, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,
- AF-13/56-009-01.- Por no haber vigilado que para el cálculo del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, el área correspondiente se apegara a la normatividad aplicable, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31, 32 y 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y IV, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-13/56-011-01.- Por no haber presentado la información requerida en el oficio número PL-02-07-2385/2014 correspondiente a la solicitud de Información y Documentación del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas; respecto de la relación de Licencias de Bebidas Alcohólicas efectivamente cobradas durante el ejercicio 2013, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción V, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7, 17 fracción X Y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como los artículos 5, 6 fracciones I; IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-012-01.- Por no haber vigilado que se presentara el soporte documental de Ingresos por concepto de anticipos de participaciones, las constancias de Fondo único de Participaciones y/o recibos de ingresos que sustenten ese tipo de recursos, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, II, III y VI y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como en lo establecido



en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,

• AF-13/56-014-01.- Por autorizar el pago de erogaciones, que no presentan soporte documental o comprobación fiscal, ni evidencia que justifique y respalde la aplicación de los recursos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 86 fracción II; 102 primero y segundo párrafos, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-016-01.- Por autorizar los pagos por concepto de nómina y aguinaldo, sin vigilar, que se contara con la documentación comprobatoria y justificativa de los mismos, considerándose como responsables a los(as) CC. CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente Síndica y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y



IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-019-01.- Por autorizar diversas erogaciones, sin vigilar que contaran con la justificación correspondiente que comprobara la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-021-01.- Por autorizar diversas erogaciones por concepto de Gastos de Ceremonia y de Orden Social sin vigilar que contaran con la justificación correspondiente que compruebe la aplicación de los recursos en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-025-01.- Por autorizar gastos por concepto de Ayudas, sin vigilar que contaran con la justificación suficiente que comprobara que las erogaciones por concepto de adquisición de materiales para construcción fueron efectivamente realizadas, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 primer y segundo párrafos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas,
- AF-13/56-027-01.- Por autorizar erogaciones sin vigilar la documentación comprobatoria que las ampara, ya que se presentó con alteraciones en el año de su expedición fiscal, considerándose como responsables a los(as) CC.



Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-029-01.- Por no vigilar que se adjuntaran a las pólizas contables, la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por concepto de pagos para Artículos Deportivos y que además estas hayan sido aplicadas en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de Revelación Suficiente y Devengo Contable; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización



Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-030-01.- Por autorizar la expedición de cheques a su nombre y a nombre de la Síndica Municipal, por concepto de gastos de representación, sin vigilar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 96 fracción VII y 179 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Cristina Delgado González, Síndica Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y VII, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-032-01.- Por autorizar gastos sin vigilar que contaran con la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique y compruebe las erogaciones realizadas por concepto Liquidaciones e Indemnizaciones, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente Síndica y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 30, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II 169, 179, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de



Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII y XVII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

AF-13/56-037-01.- Por autorizar gastos sin vigilar que contaran con la documentación comprobatoria que justifique y compruebe las erogaciones realizadas por Sueldos Administrativos, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, Juan Luis Sánchez Guillén, Secretario de Gobierno Municipal y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 92 fracciones XIV y XVIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y IV, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-041-01.- Por autorizar gastos sin vigilar que cuenten con comprobación fiscal y la documentación justificativa de la aplicación de los recursos en actividades propias del Patronato de la Feria, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102



primero y segundo párrafos, 86 fracción II, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-042-01.- Por no vigilar que se haya realizado el registro contable de los movimientos de Caja, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente, artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y IV 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-045-01.- Por no vigilar que se realizaran acciones tendientes a la recuperación de saldos de Deudores Diversos provenientes de ejercicios anteriores pendientes de recuperar, específicamente de préstamos entre cuentas efectuadas durante el ejercicio fiscal 2012 y que no fueron reintegradas al cierre del periodo revisado, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. Del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera municipal, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo



anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 177, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-048-01.- Por no vigilar que se integraran los expedientes individuales de los vehículos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155, 156 y 167 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 16 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-052-01.- Por no vigilar que se haya exhibido prueba documental de la ubicación física y utilización en actividades propias del municipio, del vehículo Ranger modelo 2011, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Cristina Delgado González, Síndica Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Juan Luis Sánchez Guillen, Secretario de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6



fracciones I, IV, VII, VIII y XX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- AF-13/56-055-01.- Por no vigilar que se haya exhibido evidencia de las acciones administrativas y/o legales realizadas para la ubicación de bienes faltantes, consistentes en computadora portátil, cámaras y reloj checador, así como por no vigilar que se cuente con los resguardos que los garanticen, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Juan Luis Sánchez Guillen, Secretario de Gobierno durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracciones III y V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-056-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones con el fin de regularizar los Bienes inmuebles propiedad del municipio, ya que carecen de escrituras e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Cristina Delgado Gómez, Síndica Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 152 y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-057-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones con el fin de regularizar los Bienes inmuebles propiedad del municipio, ya que carecen de escrituras e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 152 y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y 60 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-060-01.- Por no vigilar que se llevaran a cabo mecanismos y/o documentos que se utilizaron para considerar como obsoletos los bienes dados de baja, así mismo evidencia de la ubicación física y destino final de los bienes, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno Municipal, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, Regidores(as) Municipales, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 79 fracción VI, 92 fracción XVII, 155, 156, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacateca, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-061-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones para la circularización de saldos con proveedores con la finalidad de verificar la autenticidad de los mismos y programar su pago con la documentación comprobatoria que justifique y compruebe las erogaciones realizadas en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74, fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracción I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-064-01.- Por no vigilar que se hayan anexado a las pólizas contables la documentación comprobatoria y justificativa de la creación del pasivo a favor de Margarito Delgado Jiménez, así como tampoco por no vigilar que se presentará la comprobación fiscal y/o documento mercantil que permita soportar adecuadamente la afectación presupuestal del gasto, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. Del Rosario Ruiz Cárdenas,



Tesorerera Municipal durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primero y segundo párrafos, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VII y XVII, y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-065-01.- Por no vigilar que se hayan llevado a cabo acciones para la circularización de saldos con Acreedores Diversos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorerera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 5, 6 fracción I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-068-01.- Por no vigilar que haya realizado el entero de los Impuestos y Retenciones por Pagar, específicamente a la UAZ, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres,



Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I de la ley Orgánica del Municipio; 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas.

- AF-13/56-071-01.- Por no vigilar que se registrara el pasivo que se tiene con el DIF Estatal por el orden de \$153,302.50, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74, fracción III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-072-01.- Por no vigilar que se registrara el pasivo que se tiene con el DIF Estatal por el orden de \$229,437.50 al cierre del ejercicio en revisión, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos



122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Revelación Suficiente; artículos 62, 74, fracción III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-074-01.- Por no vigilar la entrega oportuna a la H. Legislatura del Estado de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2013, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, a partir del 15 de septiembre de 2013, Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 segundo párrafo y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracción XVI, cuarto párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 79 fracción II, 93 fracción V y 96 fracción XXII, 169 y 188 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-076-01.- Por no haber presentado el Programa Operativo Anual 2013 a la Entidad de Fiscalización Superior, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia



Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, Presidente, Síndica y Regidores(as) Municipales y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico, durante el período del 1° enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 fracciones I y XXVII incisos a) y b), 62, 74, fracciones III, V, X y XIX, 99, fracción I, 165, 166 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I; IV VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor.

- AF-13/56-079-01.- Por no vigilar que se remitiera a la Auditoría Superior del Estado, actas de cabildo de los meses de abril y mayo del ejercicio 2013, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y David Santillán Escobedo, Secretario de Gobierno, durante el período del 1° enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, 46 segundo párrafo, 62, 74 fracciones II, III, V y X, 92 fracciones III, V, VI y VII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-080-01.- Por no presentar la documentación solicitada en oficio PL-02-07-2385/2014 de 25 de agosto de 2014 expedido por el L.C. Manuel Ramón Elizondo Viramontes, Auditor Especial B, correspondiente a la Tesorería, Secretaría y Sindicatura, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica



Municipal, Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal y Juan Luis Sánchez Guillén, Secretario de Gobierno, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y X, 167 segundo párrafo, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracción XI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-082-01.- Por autorizar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2013, sin vigilar que se incluyera el Tabulador desglosado de las remuneraciones que deberían de percibir los servidores públicos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Regidores(as) Municipales, así como a Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 fracción XII, 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49, fracción XVI segundo párrafo, 62, 74 fracciones III, V y X, 78 fracción VII, 93 fracción I, 96 fracción II, 147 fracción V y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-087-01.- Por no haber vigilado que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta sobre de los sueldos y salarios, además por no vigilar que se haya atendido la acción AF-12/56-111, Recomendación emitida en el ejercicio fiscal 2012, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-088-01.- Por no haber vigilado que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta sobre de los sueldos y salarios, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

## Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-090-01.- Por no vigilar que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Refugio Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-091-01.- Por no vigilar que se haya realizado el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta específicamente en el pago de aguinaldo, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I, III, IV y XI, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- AF-13/56-093-01.- Por no vigilar que se haya realizado el Procedimiento Administrativo de Ejecución correspondiente, con base a lo establecido en el Título Sexto del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, para la recuperación de créditos fiscales, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones II, III, y IV, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-094-01.- Por no vigilar que se haya realizado el Procedimiento Administrativo de Ejecución correspondiente, con base a lo establecido en el Título Sexto del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 62, 74 fracción III, V, VII y X, 93 fracción IV, 96 fracciones II, III, y IV, de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- AF-13/56-096-01.- Por no vigilar el manejo y control interno del ejercicio de los presupuestos de Ingresos y Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cristina Delgado González, Síndica, Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Manuel Palafox Colunga, Contralor municipal y los CC. Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, Regidores(as) Municipales, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 79 fracción IV, 93 fracciones I, III y IV, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-13/56-097-01.- Por no vigilar el adecuado manejo y control interno en el ejercicio de los Presupuestos de Ingresos y Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Juana Ríos Pérez, Síndica Municipal, Otoniel Sánchez Guevara, Contralor Municipal, así como a los CC. Noé Neftalí Tovar Esquivel, Ma. De la Luz Escobedo Cárdenas, Ismael Reyes Dueñas, Celia Delgado Victorio, Valentín Delgado Pérez, Elena Ruiz Sánchez, Hilario Torres Juárez, Verónica Hernández Cárdenas, Miguel Ángel Peralta Rodríguez y J. Jesús Martínez Manzanares, Regidores(as) Municipales, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, así como a Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78



fracciones I y IV, 79 fracción IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracción II, 105 fracciones I, II y VIII, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5 y 6 fracciones I, IV y VI y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-001-01.- Por no supervisar al área responsable de la expedición y contabilización de los cheques, ya que las pólizas no fueron elaborados a calca conjuntamente con el cheque que las sustenta, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 44 y 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 184, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-005-01.- Por no vigilar que se cumpliera con la correcta aplicación de los recursos públicos respecto al Fondo III, autorizando las erogaciones, relativas a aportaciones al Programa 3X1 para Migrantes para 6 obras señaladas en el Informe de Avance Físico Financiero por el orden total de \$1,207,908.00, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y Juan José Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; Reglas de



Operación del Programa 3x1 para Migrantes, en su cláusula 3.5; artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XVII y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-008-01.- Por no vigilar que el cheque número 273 haya sido expedido con la leyenda para “abono en cuenta del beneficiario” a fin de que se demuestre que el pago se realizó al beneficiario del cheque, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos e la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43, 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-011-01.- Por ser el responsable de firmar los cheques y por no vigilar que se cumpliera con los requisitos establecidos ya que no fueron expedidos con la leyenda para “abono en cuenta del beneficiario”, cheques 231, 269 y 285 que suman un importe total de \$360,992.28, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera



Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos e la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 42, 43, 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX, y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-013-01.- Por no supervisar la integración de los expedientes unitarios de obras y/o acciones con la documentación completa, tomando las medidas pertinentes para la mejor administración municipal, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, y X, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-015-01.- Por la incongruencia entre La información presentada por las áreas de Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Económico y Social que no permite tener la información clara y oportuna



respecto del ejercicio de los recursos, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 62, 74 fracciones III, V, y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 99, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-017-01.- Por no vigilar e inspeccionar al área responsable de la expedición y contabilización de los cheques ya que las pólizas cheque no contienen la firma de quien las elaboró, revisó y autorizó y no tienen la codificación contable, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 44 y 70 fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 184, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracciones IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-018-01.- Por ser el responsable de autorizar las órdenes de pago a la Tesorería Municipal, específicamente la transferencia bancaria por concepto de pago de obligaciones financieras de préstamo de fin de año 2011, Fondo IV 2012, considerándose como responsables a



los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Ma. Del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación fiscal; 33, 34, 42 y 70 fracciones I, III y IV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Revelación Suficiente; artículos 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 169 segundo párrafo, 184, 186, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-019-01.- Por no vigilar que se haya celebrado contrato de donación que dé posesión legal a los beneficiarios de vehículo nuevo a escuela de educación especial, con documentos probatorios que demuestren que el bien ha sido incorporado al patrimonio de la Institución Educativa, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y Cristina Delgado González, Síndica Municipal durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30, 62, 74 fracciones III, V y X 78 y 169, de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- PF-13/56-020-01.- Por no haber vigilado que se abriera una cuenta bancaria para el Fondo III, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 primer, tercero y cuarto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracción I y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-021-01.- Por no haber detallado en las obras y/o acciones del Fondo III, el monto autorizado para cada una de ellas para su debida autorización por parte del Consejo de Desarrollo Municipal, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Ma. Sonia Martínez Martínez, Daniel Herrera, J. Refugio Martínez O., Ma. De la Luz Hernández Gallegos, Noel Escobedo Pérez, Manuel Guevara Huerta, José Silva C., Cristina de Lira R., María de Jesús González Cardona, Jesús Ramos, Dagoberto Rangel Esparza, Felipe Martínez, Leticia Castañeda Lozano, Simón Vázquez R., Eduardo Martínez Vázquez, Juan Palomo Escamilla, Miguel Hernández Robledo, Guadalupe Guerrero Macías, José de Jesús Lozano Escobedo, Juan Delgado Hernández y Manuel Vargas Medina, Integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los



artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 89, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-022-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo III, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FISM), considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-023-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo III, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FISM), considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre del 2013, y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre



y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-025-01.- Por no vigilar que se sometiera a aprobación los recursos del Fondo III 2013, en lo que respecta al periodo de 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre del 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XIX, 89, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-027-01.- Por vigilar que se programaran la totalidad de los recursos del Fondo III para obras y/o acciones a realizar, quedando un saldo en bancos por la cantidad de \$1,748,353.63, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 45, 54 y 83 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; 63, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Zacatecas;



62, 74 fracciones III, V; VIII, X y XII, 89, 99, fracción VI, 172, 173 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-030-01.- Por no tener una cuenta bancaria para el Fondo IV, los recursos deberán de depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, considerándose como responsables a los(as) Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal y Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 primer, tercero y cuarto párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, 74 fracciones III, V, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracción IV, 96 fracción I y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-031-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo IV, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FORTAMUN), considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-13/56-032-01.- Por no haber vigilado que la documentación comprobatoria que sustentan las erogaciones realizadas con el Fondo IV, se haya cancelado con la leyenda de “operado” identificándose con el nombre del Fondo (FORTAMUN), considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre del 2013 y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 70 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V y X, 99 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-13/56-034-01.- Por no vigilar no se programara el total de los recursos del Fondo IV para obras y/o acciones a realizar, quedando un saldo en bancos por la cantidad de \$1,588,889.81, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera, Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 45, 54 y 83 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 223 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III,



VIII, X y XII, 93 fracción III, 96 fracción II y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-001-01.- Por no vigilar que se realizara una adecuada planeación y presupuestación del Programa Municipal de Obras (PMO), considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013 y Francisco Javier Saucedo Herrera. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 93 fracciones I y III, 96 fracciones I y II, 100, 102 fracciones I y V, 172, 173, 174, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio; 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-003-01.- Por no vigilar que la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, elaborara los informes de avances físico-financieros del Programa Municipal de Obras de manera correcta, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 126 y 129 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 6 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI,



100, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VIII, VIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-005-01.- Por no haber vigilado que se cumplieran las cláusulas primera, tercera, cuarta y novena del convenio de participación y coordinación de fecha 15 de julio de 2013, suscrito con el Gobierno del Estado de Zacatecas, en virtud de que el municipio únicamente dio un anticipo (abono) de \$200,000.00, del monto total convenido por \$636,360.00, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 78 fracción III, y 99 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-008-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos públicos municipales se hayan realizado con estricto apego al Presupuesto de Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; artículos 29, 31, 61, 70, 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de



Zacatecas y 32, 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 75 fracción I; 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-009-01.- Por no haber vigilado que se diera cumplimiento a contrato de la obra “Aplicación de concreto hidráulico en varias comunidades”, ya que el monto aprobado fue de \$1'007,757.55 y el monto contratado fue de \$1'017,757.35 presentando una diferencia de \$10,000.00, sin especificar en el expediente unitario de la obra sobre el origen de los recursos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V, VI, VIII y XIII, 90, 101 y 102, de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-011-01.- Por no vigilar que se elaborara y entregara la relación de las obras programadas y



ejecutadas en la obra “Aplicación de concreto hidráulico en varias comunidades”, ejecutada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-014-01.- Por no vigilar que se integrara al expediente unitario de la obra “Construcción de terracerías en varias comunidades.”, realizada mediante el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), las estimaciones y números generadores de obra, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de



Coordinación Fiscal, 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-017-01.- Por no haber vigilado que se integrara al expediente unitario de la obra Construcción de lienzo charro en la Cabecera Municipal, la factura correspondiente al anticipo otorgado al contratista, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículo 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131 y 134 de su Reglamento; artículo 191 de la Ley Federal de Derechos; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO •

Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-019-01.- Por no vigilar que la obra "Construcción de domo en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla", comunidad de la colonia José María Morelos", se ejecutara de acuerdo en las normas y presupuesto aprobados, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 30, 62, 74 fracciones III, V, IX, X y XXV, 78 y 99 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-021-01.- Por no vigilar que la obra "Construcción de domo en escuela telesecundaria "Felipe Ángeles" en la comunidad El Refugio", se ejecutara de acuerdo en las normas y presupuesto aprobados, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55



de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-023-01.- Por no vigilar que la obra "Construcción de domo en Escuela Telesecundaria "Francisco I. Madero", comunidad La Ballena", se ejecutara de acuerdo a las normas y presupuesto aprobados, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVIII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-025-01.- Por no haber vigilado que los pagos liberados al contratista contaran con la documentación



comprobatoria respectiva, como son las estimaciones acompañadas con sus números generadores en la obra “Construcción de jardín, comunidad de la colonia José María Morelos”, ejecutada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Javier Huerta Garza quienes desempeñaron el cargo de Presidentes Municipales durante los periodos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, asimismo a los CC. José Juan Torres Chávez y Ernesto Chávez Ortiz, quienes desempeñaron el cargo de Directores de Desarrollo Económico y Social durante los periodos del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53 primer y segundo párrafo y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-027-01.- Por no haber vigilado que se presentara el expediente unitario de la obra “Construcción de dos gradas en campo de fut-bol de la unidad deportiva, Cabecera Municipal”, con la documentación que se debe generar en las diferentes etapas de la ejecución, entre ellas, las facturas, cheques pólizas, estimaciones y los números generadores, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del



1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-029-01.- Por no haber vigilado que se presentara el expediente unitario de la obra “Enmallado en campo de fut-bol de la unidad deportiva, Cabecera Municipal”, con la documentación que se debe generar en las diferentes etapas de la ejecución, entre ellas, las facturas, cheques pólizas, estimaciones y los números generadores, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos de la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de la ley de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO •

Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, VII, VIII, XVII y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-031-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos públicos municipales se hayan realizado con estricto apego al Presupuesto de Egresos, en la obra "Construcción de red hidráulica y rehabilitación de tanque elevado en la Trinidad", considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 29, 31, 41, 61, 70 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 32, 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90, 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 99, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, así como en lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII, XIX y XX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-13/56-033-01.- Por no haber vigilado que el ejercicio de los recursos públicos municipales se hayan realizado con estricto apego al Presupuesto de Egresos, en la obra "Ampliación de red eléctrica, col José Ma. Morelos" considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, quien desempeñó el cargo de Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, quien desempeñó el cargo de Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 99, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, aplicable al Estado de zacatecas, así como lo establecido en los artículos 5, 6 fracciones I, IV, VI, XVII y XIX y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-13/56-034-01.- Por no vigilar el cumplimiento de la normatividad, respecto a la integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social y Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción VII, 64, 53 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112, 115, 132 fracción IV, 168 y 170 de su Reglamento; 80 último párrafo, 90, 110, 111, 114 y 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 67, 68, 81, 84, 86 fracción I, 88 fracción II inciso g), 102 fracción IV, 131, 132 fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I; IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.



- OP-13/56-035-01.- Por no vigilar el cumplimiento de la normatividad y hacer cumplir la misma, respecto a la integración en los expedientes unitarios de documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución de la obra pública, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social y Antonio Cárdenas Rodríguez, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción VII, 64, 53 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 112, 115, 132 fracción IV, 168 y 170 de su Reglamento; 80 último párrafo, 90, 110, 111, 114 y 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 67, 68, 81, 84, 86 fracción I, 88 fracción II inciso g), 102 fracción IV, 131, 132 fracción IX, 134 y 190 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 102 fracción V y 169 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículos 5, 6 fracciones I; IV, VII, VIII y X y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control:

Las acciones números AF-13/56-004-01, AF-13/56-007-01, AF-13/56-010-01, AF-13/56-017-01, AF-13/56-022-01, AF-13/56-033-01, AF-13/56-035-01, AF-13/56-038-01, AF-13/56-044-01, AF-13/56-047-01, AF-13/56-050-01, AF-13/56-053-01, AF-13/56-058-01, AF-13/56-063-01, AF-13/56-067-01, AF-13/56-070-01, AF-13/56-073-01, AF-13/56-075-01, AF-13/56-078-01, AF-13/56-081-01, AF-13/56-084-01, AF-13/56-086-01, AF-13/56-089-



01, AF-13/56-092-01, AF-13/56-095-01, AF-13/56-098-01, PF-13/56-014-01, PF-13/56-016-01, PF-13/56-024-01, PF-13/56-026-01, PF-13/56-029-01, PF-13/56-033-01, PF-13/56-036-01, OP-13/56-002-01, por no atender las Solicitudes de Intervención del Órgano Interno de Control, emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en relación a los resultados obtenidos de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013. Considerándose como responsable al C. Otoniel Sánchez Guevara Contralor Municipal, a partir del 11 de octubre de 2013. Lo anterior en desapego a los artículos 71 fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 103 105 fracción VIII, 167 segundo párrafo y 170 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio y 5 y 6 fracciones VII y VIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

#### Derivadas de Recomendaciones:

- AF-13/56-003-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, realicen las acciones necesarias en coordinación con la Dirección de Catastro del Estado para la instalación y actualización del Sistema de Impuesto Predial, para la expedición de los recibos en forma sistematizada, así como para mantener un registro y control más efectivo en este rubro. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracciones II y IV 151, 167, 170, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de y 133 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- AF-13/56-043-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, registrar todos los movimientos, tanto de Caja



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

General y Fondo Fijo, a fin de que la información presentada por el municipio refleje la situación financiera real. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio, y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- AF-13/56-046-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal, que con relación a los Deudores Diversos que no presentaron amortización alguna durante el ejercicio sujeto a revisión, se realicen las acciones conducentes para la recuperación de los mismos y respecto de los préstamos que provienen de administraciones anteriores, sólo en caso de agotar las acciones de cobro y no contar con documentos mercantiles que permitan su recuperación legal, efectuar la depuración correspondiente, previa autorización del H. Ayuntamiento, exhibiendo la evidencia documental suficiente para ser considerados como créditos incobrables. Asimismo se recomienda abstenerse de otorgar préstamos personales, en el caso que correspondan a anticipos de sueldos a empleados, establecer lineamientos que permitan su recuperación al término del ejercicio fiscal que pertenezcan, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y exclusivamente en los conceptos autorizados en el Presupuesto de Egresos. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 93 fracción III, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- AF-13/56-049-01.- Se Recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente al Secretario de Gobierno Municipal, integrar los expedientes individuales de los vehículos que no cuenten con él, así como anexar a cada uno la factura original y en caso de ser vehículo extranjero la documentación que acredite su legal estancia en el país, póliza de seguro para aquellos que



representen mayor riesgo de siniestro, resguardo, tenencia actualizada, copia de la licencia de conducir del (los) responsable(s) y fotografía de cada unidad. Lo anterior de conformidad con los artículos 154, 155, 156 y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio 28 fracción II y 30 de la Ley del patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas y 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- AF-13/56-062-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, realizar la circularización de saldos del rubro de Proveedores, a fin de que primeramente se verifique y compruebe la veracidad del saldo contable, se confirme el sustento y soporte documental del mismo y en su caso se programe el pago previa solicitud de la emisión de una nueva factura en los casos que proceda en términos de los dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y/o se depuren contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa autorización del H. Ayuntamiento de los saldos que no acrediten su existencia, así como confirmar los adeudos reales con el Instituto Mexicano del Seguro Social y registrar el pasivo correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental, denominado Revelación Suficiente.
- AF-13/56-066-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, realizar la circularización de saldos del rubro de Acreedores Diversos, a fin de que primeramente se verifique y compruebe la veracidad del saldo contable, se confirme el sustento y soporte documental del mismo y en su caso se programe el pago y/o se depuren



contablemente, eliminando aquellos que no son procedentes, previa autorización del H. Ayuntamiento de los saldos que no acrediten su existencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- AF-13/56-069-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, emprender las acciones de confirmación de saldos de la cuenta Impuestos y Retenciones por Pagar, a fin programar el pago de acuerdo a las posibilidades financieras de esa municipalidad, o en su caso, depurar los saldos que no acrediten su existencia previa autorización del H. Ayuntamiento, para que su Estado de Posición Financiera presente una situación real, así mismo respecto al Impuesto para la Universidad Autónoma de Zacatecas, programar y efectuar el entero a la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, en virtud de que son recursos que no corresponden al municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 186, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- AF-13/56-077-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, al Director de Desarrollo Económico y Social elaborar el Plan Operativo Anual del ejercicio que corresponda, y someterlo a autorización del H. Ayuntamiento, con el fin de que éste sea presentado de manera oportuna la Entidad de Fiscalización Superior ya que el documento sirve para planear y dar seguimiento a las obras y actividades del municipio, además es de gran importancia ya que es una herramienta que permite medir el desempeño eficiente y eficaz del cumplimiento de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

metas y objetivos planteado. Lo anterior con base a lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII, 99 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

AF-13/56-083-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente al H. Ayuntamiento Municipal y a la Tesorera Municipal, la elaboración e implementación del Tabulador de Sueldos, en el que se desglosen las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos del municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, así como se integre al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda. Lo anterior con fundamento en los artículos 47, fracción V, 170 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio aplicable al estado de Zacatecas, 65 fracción XII, 119 fracción III y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 7 y 17 fracciones II y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-085-01.- Se recomienda a la Administración Municipal 2013-2016, específicamente a la Tesorera Municipal, implemente un tabulador de viáticos en el que se señalen tarifas pernóctables y no pernóctables, de acuerdo a los lugares donde deberá realizarse la comisión, establecer políticas para su otorgamiento, en el municipio, el estado y el extranjero, así como las reglas de comprobación aplicables a este tipo de gastos, autorizado por el H. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en los artículos 194 de la Ley Orgánica del Municipio 7 y 17 fracciones II y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-13/56-039-01.- Se recomienda a la Administración municipal, a la Síndica Municipal y al Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, establezcan las acciones que sean pertinentes, para protocolizar ante un Notario Público la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad el predio donde se ubica el rellano sanitario e incluirlo en el inventario de bienes inmuebles como



patrimonio municipal, así mismo implementar mecanismos y acciones que sean necesarios a fin de que el Relleno Sanitario cumpla con la Norma Oficial Mexicana en materia de residuos peligrosos y las disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Zacatecas para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente, así como de la salud pública, en el manejo adecuado del depósito final de los residuos sólidos municipales provenientes de la recolección y de esta manera minimizar los riesgos de contaminación a aguas superficiales y subterráneas, así como al suelo, subsuelo y a la atmosfera, evitando un impacto ambiental irreversible.

- OP-13/56-040-01.- Se recomienda al Director de Obas y Servicios públicos Municipales, tome las medidas pertinentes, con el objeto de implementar los mecanismos y acciones necesarios para incrementar el grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de sanidad e higiene, para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana en materia de residuos peligrosos en especial a los generados por residuos biológicos-infecciosos, así como a la Ley de Salud del Estado de Zacatecas, con la finalidad de minimizar la contaminación ambiental y la salud pública.

**III. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, por la cantidad de **\$15,891,601.35** (QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS 35/100 M.N, derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2013-73/2014, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del primero 1° de enero al 31 de diciembre del



2013, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-13/56-001-01.- Por el orden de \$89,188.29 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.). Por los ingresos que no fueron depositados en las cuentas bancarias del municipio, lo que se considera como omisión de Ingresos, relativos a la recaudación de diversos conceptos registrados e informados en el mes de agosto 2013, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracción VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III y 151 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 1, 4, 9, 12, 23 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-013-01.- Por el orden de \$190,575.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de erogaciones mediante la expedición de los cheque 894 y 673 con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan la comprobación fiscal que soporte el gasto ni la justificación fehaciente de la aplicación del mismo en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 86 fracción II; 102 primero y



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

segundo párrafos, 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-015-01.- Por el orden de \$49,200.64 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 64/100 M.N.). Por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan el soporte documental del gasto, ni la justificación fehaciente de la aplicación del mismo en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-018-01.- Por el orden de \$748,792.25 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.). Por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de Gastos de Ceremonia que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto en



actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-020-01.- Por el orden de \$198,276.63 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 63/100 M.N.). Por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-024-01.- Por el orden de \$323,525.42 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS



V. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

VEINTICINCO PESOS 42/100 M.N.). En virtud de las operaciones no efectuadas por concepto de adquisición de materiales para construcción, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Directos(as) todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 102 primer y segundo párrafos, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-026-01.- Por el orden de \$254,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por presentar documentación comprobatoria con alteraciones en el año de su expedición fiscal, corroborando que corresponden al ejercicio 2012, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Directos(as) todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 86, 187, 191,



192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-028-01.- Por el orden de \$582,213.20 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.), por no haber presentado aclaración y/o Justificación alguna, por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 33, 34, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracciones I y III; 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186, 187, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-13/56-031-01.- Por el orden de \$645,100.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto en actividades propias del municipio, derivado del pago de Liquidaciones e Indemnizaciones, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Francisco Javier Saucedo Herrera, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Directos todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 16 fracción



VI, 126 y 127 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 118 fracción II y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 30, 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 18 fracción IV y 27 fracción II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-036-01.- Por el orden de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, derivada del pago realizado por concepto de Sueldos Administrativos, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez, Francisco Javier Saucedo Herrera y Juan Luis Sánchez Guillén, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero y Secretario de Gobierno Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 fracción IV, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 92 fracciones XIV y XVIII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y IV, 169, 179, 185, 186, 187 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 8, 20, 24, 25 y 26 de la Ley Federal del Trabajo.
- AF-13/56-040-01.- Por el orden de \$1'269,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.). Por no haber no presentado la comprobación fiscal que soporte el gasto ni la



justificación fehaciente de la aplicación del mismo en actividades propias del Patronato de la Feria, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González y Ma. del Rosario Ruiz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primero y segundo párrafos, 86 fracción II; 133 fracción III y 145 fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29 A y 29 B del Código Fiscal de la Federación, 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y III, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- AF-13/56-051-01.- Por el orden de \$107,170.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por no presentar evidencia de la existencia física del vehículo Ranger modelo 2011 color gris, número de serie 1FTYR10UO4TA18438, considerándose como responsables a los(as) CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Juan Luis Sánchez Guillen, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.



AF-13/56-054-01.- Por el orden de \$19,994.00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), relativo a diversos bienes adquiridos en el ejercicio fiscal 2013, que no fueron ubicados físicamente, consistentes en una computadora portátil, tres cámaras fotográficas y un reloj checador, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Juana Ríos Pérez y Juan Luis Sánchez Guillen, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Secretario de Gobierno Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.

- AF-13/56-059-01.- Por orden de \$25,097.00 (VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), relativo a las bajas de bienes en desuso, detallados en el Resultado AF-34, Observación AF-31, de los cuales el ente auditado no presentó el mecanismo y/o documentos que se utilizaron para considerarlos como obsoletos, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, David Santillán Escobedo, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla González, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Secretario de Gobierno Municipal y Regidores(as) Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Directos todos los mencionados. Lo anterior con fundamento en los



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 29 30, 62, 74 fracciones III, V, X y XXIII, 78 fracción V, 79 fracción VI, 92 fracción XVII, 155, 156, 167 segundo párrafo y 169 de la Ley Orgánica del Municipio, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-002-01.- Por el orden de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., por erogación realizada mediante la expedición del cheque número 264 de fecha 26/07/2013 a favor de la Secretaría de Finanzas, para “Aportación a convenio para pozo con SINFRA-SAMA”, sin haber exhibido el recibo oficial, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorero Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados,. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-13/56-003-01.- Por el orden de \$50,168.00 (CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por erogación realizada mediante la expedición del cheque número 265 de fecha 06/08/2013 a favor de Constructores Alaskan S.A. de C.V., Zacatecas, para la obra “Construcción de red de Agua Potable en la Cabecera Municipal”, en virtud de que el acta de entrega-recepción carece de firmas de los funcionarios



municipales, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo mencionado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 Primer Párrafo, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio 102 fracción IV y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-004-01.- Por el orden de \$2'415,816.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100M.N.), por las erogaciones realizadas mediante la expedición de varios cheques que se señalan en el recuadro que se presenta en el Resultado PF-04, de fechas 28 y 30 de mayo de 2013 a favor de la Secretaría de Finanzas, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directo el último mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II,



99, 169, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 e la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes en su cláusula 3.5.

- PF-13/56-006-01.- Por el orden de \$16,646.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por la erogación realizada mediante la expedición del cheque número 272 de fecha 06/09/2013 a favor de Eos de Aguascalientes, S. de R.L. de C.V., por concepto de mantenimiento de fotocopiadora, de los que no se presentaron los vales del material, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-13/56-007-01.- Por el orden de \$10,753.46 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.), por la erogación realizada mediante la expedición del cheque número 273 de fecha 09/09/2013 a favor de Ma. Soledad Salas Liévano, por concepto de papelería, de los que no se presentaron los vales del material, considerándose como responsables a los(a) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, y Tesorera Municipales y Director de



Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013 en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-009-01.- Por el orden de \$2'338,352.38 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N.), por las erogaciones realizadas mediante la expedición de varios cheques de Fondo III, que se relacionan en el Resultado PF-07, Observación PF-07, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43, 67 segundo párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en correlación con el artículo 102 Primer y Segundo Párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y II, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 30, 31, 41,



110 y 120 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 102, 131 y 132 de su Reglamento; y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-13/56-010-01.- Por el orden de \$34,200.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la erogación realizada mediante la expedición del cheque número 233 de fecha 19/03/2013 a favor de Distribuidora Amasa, S. A. de C.V. considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-13/56-012-01.- Por el orden de \$1'587,661.87 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.). por haber realizado varias transferencias bancarias de diferentes fechas del ejercicio 2013, por el periodo del 1ro de enero al 15 de septiembre por las cantidades de \$344,297.96, \$300,000.00, \$500,000.00 y \$360,000.00, totalizando la cantidad de \$1,504,297.96, de la cuenta de Fondo III, a la de Fondo Único de Participaciones, considerándose como responsables a los (as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Cristina Delgado González, Ma. Del Rosario Ruíz Cárdenas y José Juan Torres Chávez,



4. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2013. en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos últimos mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 42, 43, 69 tercer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-007-01.- Por el orden de \$116,328.00 (CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados EN LA OBRA “Construcción de sistema de agua potable en la comunidad La Lagunita” y por el sobre precio, por no presentar el expediente unitario de la obra, que contenga las estimaciones acompañados con sus números generadores, que amparen el monto liberado, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social desempeñándose durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la Constructora Alaskan, S.A. e C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 29, 31, 61, 70, 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 32, 85 y 86 fracciones I, II, VI, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones I, III, V,



VI, VIII, XII y XIII, 90 y 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 75 fracción I; 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-010-01.- Por el orden de \$358,408.75 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 75/100 M.N.), por conceptos pagados y no ejecutados en virtud de que se desconoce que obras y que trabajos se realizaron con este recurso ya que no presentaron la relación de las obras ejecutadas en la obra “Aplicación de concreto hidráulico en varias comunidades”, considerándose como responsables a los CC. Javier Huerta Garza, Presidente Municipal, Ernesto Chávez Ortiz, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la Constructora Alaskan, S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X y XXVI, 99, 169, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- OP-13/56-013-01.- Por el orden de \$1'802,783.90 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.), por haber autorizado erogaciones mediante los cheques 235, 237, 263 y 274 de fechas 3 y 30 de abril, 16 de julio y 9 de septiembre de 2013, para la obra “Construcción de terracerías en varias comunidades”, sin que estuvieran



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

comprobadas documentalmente; considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 90, 93 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, así como los artículos 85, 86 fracciones I, II, VI, VIII, XI, XV y XVI, 87, 88 fracciones III, V, VIII, XII y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-016-01.- Por el orden de \$443,589.34 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), por no presentar la factura correspondiente al anticipo otorgado al contratista en la obra: "Construcción de lienzo charro, cabecera municipal", ejecutada con recursos del Programa 3x1 para Migrantes, así como por no presentar el recibo oficial de la Secretaría de Finanzas por concepto de reintegro del cinco al millar retenido al contratista, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el



periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la contratista Aureum Constructora S.A. de C.V., , en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131, 132 y 134 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-018-01.- Por el orden de \$40,196.81 (CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra: "Construcción de domo en escuela primaria Miguel Hidalgo y Costilla", comunidad de la colonia José María Morelos", ejecutada mediante el Programa 3x1 para Migrantes, considerándose como responsables a lo(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Alejandro Manríquez Narváez, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 53, 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131, 132 y 134 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-020-01.- Por el orden de \$40,196.81 (CUARENTA MIL CIENTO NOVENTAS Y SEIS PESOS 81/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de domo en escuela telesecundaria Felipe Ángeles" y por haber autorizado el pago del entero a la Secretaría de Finanzas por concepto de reintegro del cinco al millar retenido al contratista, sin contar con el recibo oficial, considerándose como responsables a lo(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Alejandro Manríquez Narváez, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53, 55 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, IX, XIII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131, 132 y 134 de su Reglamento; 191 de la Ley Federal de Derechos; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169,



185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

• OP-13/56-022-01.- Por el orden de \$16,899.49 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.). por deficiencias constructivas en la obra “Construcción de domo en escuela telesecundaria Francisco I. Madero, comunidad La Ballena” y por haber autorizado el pago del entero a la Secretaría de Finanzas por concepto de reintegro del cinco al millar retenido al contratista, sin contar con el recibo oficial, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Alejandro Manríquez Narváez, Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; artículos 53 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en los artículos 112, 113 fracciones I, II, VI, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XVIII, 118 y 131, de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, y XXVI, 78 fracciones i y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior dl Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-024-01.- Por el orden de \$1'041,256.40 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), por no presentar las estimaciones y números generadores que



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

respalden el volumen de obra realizado lo que limitó llevar a cabo el cotejo entre los volúmenes de obra pagados y los ejecutados en la obra: “Construcción de jardín, comunidad de la colonia José María Morelos”, ejecutada mediante el Programa 3x1 para Migrantes, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, asimismo los CC: Javier Huerta Garza, quien desempeñó el cargo Presidente Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, Ernesto Chávez Ortiz, quien desempeñó el cargo de Director de Desarrollo Económico y Social en el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y tercero señalados y Responsables Directos el segundo y último mencionados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 191 de la Ley Federal de Derechos; 53 primer y segundo párrafos 54, 55 y 64 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118, 131 y 132 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, X y XXVI, 99, 169 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-026-01.- Por el orden de \$335,238.62 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.), por no presentar el expediente unitario de la obra: “Construcción de dos gradas en campo de fut-bol de la unidad deportiva, Cabecera Municipal”, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Sindica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal y José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de



septiembre de 2013, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los siguientes mencionados. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-028-01.- Por el orden de \$114,786.64 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.), por no presentar el expediente unitario con la documentación comprobatoria tales como facturas acompañadas con su estimación y números generadores del monto liberado al contratista, considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y Ma. del Carmen Mercado López., Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 53, 55 y 74 quinto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 112, 113, fracciones I, II, VI, IX, XII y XIV, 114, 115 fracciones I, V, VI, VIII, X, XI y XVIII, 118 y 131



de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- OP-13/56-030-01.- Por un monto de \$93,763.70 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), por al sobreprecio en la obra: "Construcción de red hidráulica y rehabilitación de tanque elevado La Trinidad", ejecutada con recursos del Fondo III, considerándose como responsables a los CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013, así como a Constructores Alaskan S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directos el segundo y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 29, 31, 41, 61, 70 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 32, 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90, 101, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 99, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio.
- OP-13/56-032-01.- Por el orden de \$290,422.75 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 75/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Ampliación de red eléctrica, colonia José Ma. Morelos" consistente en la liberación ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y no estaba prestando el servicio programado,



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

considerándose como responsables a los(as) CC. Víctor Manuel Yáñez Torres, Presidente Municipal, Cristina Delgado González, Síndica Municipal, Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Tesorera Municipal, José Juan Torres Chávez, Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2013 y a la contratista Susar Eléctrico S.A. de C.V., en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros, Directos los dos siguientes y Responsable Solidario el último mencionado. Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Zacatecas; 90 y 93 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; 85, 86 fracciones I, III, V, VI, VIII, XII y XIII, 87, 88 fracciones I, III, V, I, VIII, XII, y XIII, 90 y 101 de su Reglamento; 102 primer y segundo párrafos e la Ley el Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII y XXVI, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 99, 169, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5, 6 fracciones IV, VI, VII y VIII y 7 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince.

**PRESIDENTE**

**DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. ISMAEL SOLÍS MARES**

**SECRETARIO**

**DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS**

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO